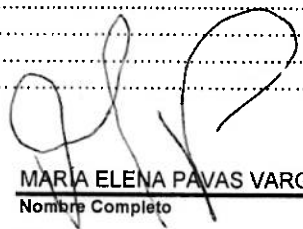


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	
Supervisor/Interventor	MARÍA ELENA PAVAS VARGAS		
Contratista	JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA		
Para: Señor Alcalde Municipal			
Nombre del Alcalde	LEONARDO DONOSO RUÍZ		
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° 7474413 de fecha 12/02/2025			
Valor actual del contrato CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$50.820.000)			
Fecha de terminación actual del contrato: 20 de diciembre de 2025			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra ☐ Convenio interadministrativo ☐			
Contrato de consultoría ☐ Contrato de suministro ☐			
Contrato de prestación de servicios ☒ Convenio ☐			
Contrato de compraventa ☐ Otro: ¿Cuál? ☐			
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☐ Adición en plazo ☐ otrosí ☒ ¿Cuál? CESIÓN			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: (En letras) (\$)			
Forma de pago de la adición solicitada:			
Tiempo de prórroga (Adición en plazo) (Días - meses) Nueva fecha de terminación. (Fecha)			
Cesión del contrato a: MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ 29.722.000 Porcentaje de ejecución 58,00%			
Tiempo ejecutado a la fecha CIENTO NOVENTA Y TRES DÍAS Porcentaje de tiempo ejecutado: 58,00%			
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
inicio a su ejecución el día 14 de febrero del mismo año. Que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución del 58.00 % en tiempo y del 58.00 % en valor, lo cual evidencia que aún resta una porción sustancial del objeto contractual por ejecutar. En consecuencia, se torna esencial garantizar la continuidad y eficacia del servicio contratado, en cumplimiento del principio de eficacia de la función administrativa (art. 209 de la Constitución Política) y de los fines esenciales del Estado. Que mediante oficio suscrito el 27 mes de agosto de 2025, la contratista JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA solicitó formalmente la suspensión del contrato, argumentando una situación por motivos personales de fuerza mayor, los cuales le imposibilitan seguir con la ejecución del contrato durante los días 27 y 28 de agosto de 2025. Del mismo modo la contratista, solicitó mediante oficio suscrito día 27 de agosto del mismo año, la cesión de dicho contrato, manifestando una situación sobreviniente, irresistible e imprevisible, consistente a un tema de salud familiar, lo que le impide continuar con la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales. Esta circunstancia se configura como un caso de fuerza mayor, en los términos del artículo 64 del Código Civil, en tanto constituye un hecho ajeno a su voluntad que le impide cumplir con lo pactado, sin que medie negligencia de su parte. Que en atención a lo anterior, y a fin de evitar una afectación al servicio público contratado y al principio de continuidad de la función administrativa, la contratista propuso como cesionaria a la señora MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA, quien pretende recibir dicha cesión el día 29 de agosto de 2025, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.701.945, quien acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de experiencia profesional exigidos en los estudios previos y en los documentos que rigieron el proceso de contratación. Que la cesión de contratos estatales se encuentra permitida conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, siempre que exista autorización previa y expresa de la entidad contratante, el cesionario cumpla con los requisitos habilitantes exigidos originalmente, y se garantice la no afectación del objeto contractual ni de los fines del contrato estatal. Que en desarrollo del principio de legalidad y en ejercicio del deber de verificación, la Secretaría de Gobierno adelantó el procedimiento correspondiente, incluyendo la solicitud formal a la cesionaria, quien aceptó expresamente la cesión y aportó los documentos requeridos para acreditar su idoneidad e integridad contractual. Que, verificada la documentación allegada, se constató que la señora MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA cuenta con la formación académica, experiencia específica y competencias técnicas necesarias para asumir la ejecución del contrato, lo cual consta en la respectiva certificación de idoneidad y experiencia expedida por la dependencia competente. En consecuencia, se concluye que la cesión propuesta se encuentra debidamente justificada, tanto en hechos como en derecho, y garantiza la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución contractual, sin menoscabo del interés público ni de las obligaciones a cargo del contratista. En virtud de la presente solicitud, se propone solicita la cesión del contrato en los siguientes aspectos: Modificación de la cláusula CUARTA del contrato CO1.PCCNTR. 7474413, VALOR Y FORMA DE PAGO, así Valor: VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$21.098.000). FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago del valor de la cesión mediante cinco (5) pagos discriminados así: Cuatro (04) mensuales, vencidos, iguales y sucesivos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE (\$4.620.000), y un pago final hasta por valor de dos millones seiscientos dieciocho mil PESOS MTE (\$2.618.000), por los días realmente ejecutados sin superar el 20 de diciembre de 2025. Del mismo modo, se hace modificación de la cláusula SEXTA, fijando como plazo de ejecución de la cesión por Cuatro (4) meses y diecisiete (17) días. Sustitución del contratista (cesión del contrato), donde la señora María Alejandra Suárez Medina asume la posición contractual inicialmente conferida al suscrito contratista. Se mantienen las condiciones contractuales esenciales, con relación a: objeto y obligaciones, lo cual garantiza la continuidad del vínculo contractual. Finalmente, en atención a los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y continuidad del servicio público, elevo esta solicitud como un acto de responsabilidad contractual y ética, buscando que la entidad contratante pueda seguir adelante con el cumplimiento de sus fines misionales sin contratiempos.			
Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:			
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:			
1. Soportes de la Justificación..... ☒			
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☐			
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☐			
4. Banco de Proyectos..... ☐			
5. Plan anual de adquisiciones ☐			
6. Documentos completos del cesionario ☒			
 HANSEL ENRIQUE GAHONA PÉREZ Nombre Completo Secretario  MARÍA ELENA PAVAS VARGAS Nombre Completo cargo Supervisor/Interventor			

Chía, 27 de agosto de 2025

Doctor,

HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN

La presente solicitud obedece a una situación familiar de salud de carácter urgente y sobreviniente; por lo que me encuentro en la necesidad de ceder mi contrato, relacionado con el No. CO1.PCCNTR. 7474413, que actualmente tengo en ejecución, esto con el fin de no causar afectaciones en el servicio, pues no puedo dar continuidad a mis actividades.

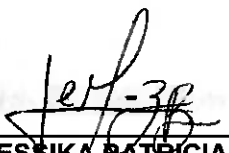
Por esta razón, pongo a su consideración la hoja de vida de la señora **MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.072.701.945, quien cumple con los criterios de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución del contrato en mención, quien pretende materializar dicha cesión a partir del día 29 de agosto de 2025.

Dicha situación, de naturaleza personal e inaplazable, me imposibilita continuar cumpliendo cabalmente con las obligaciones contractuales asumidas, lo cual podría poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato y, en consecuencia, afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, me permito: **JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA**, presentar a usted la siguiente SOLICITUD de CESIÓN, con relación a los Servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA"** dentro del cual se encuentran las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo a las Inspecciones de Policía Urbana en las diligencias y audiencias, además de las diferentes labores que demanden los procesos administrativos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
2. Coadyuvar en la elaboración de las respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición, recursos, informes, actas de visita y demás documentos que demanden los procesos administrativos de conocimiento de la Inspección de Policía Correspondiente.
3. Apoyar la sustanciación de los procesos policivos asumidos por la Inspección de Policía Urbana correspondiente; preliminares, para fallo, en ejecución, y cuando amerite se adelante la respectiva valoración de pruebas, practica de inspección ocular, visitas y demás intervenciones que se requieran.
4. Brindar apoyo en la proyección de, constancias secretariales, Resoluciones, Decretos y demás mecanismos jurídicos y actos administrativos.
5. Apoyar en las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente atención de los usuarios que acuden a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
6. Brindar apoyo en las diligencias de conciliación dentro de los procesos establecidos por la Ley vigente, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía, de conformidad con la normatividad legal vigente.
7. Apoyar la valoración jurídica de los procesos relacionados a infracciones urbanísticas y/o ambientales y adecuación a la norma, surtiendo el trámite pertinente.
8. Apoyar a la Inspección de Policía Urbana del Municipio de Chía, en la atención a los ciudadanos, respecto a los asuntos propios de la dependencia, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
9. Coadyuvar a las Inspecciones de Policía en la ejecución de las acciones y/o actividades que sean asignadas por la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos.
10. Apoyar la elaboración de los informes, conceptos, estudios y demás actividades en temas jurídicos que se le soliciten en el desarrollo del contrato


JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA
CC. 1.072.713.777

Chía, 27 de agosto 2025

Señora
MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA
CC. 1.072.701.945

Asunto: Invitación de Cesión

Me permito presentar la Invitación de la Cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7474413** suscrito por la señora JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 35.475.856, a favor de la señora MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. **CC. 1.072.701.945**; teniendo en cuenta que por razón de fuerza mayor frente a una situación familiar de salud, de carácter urgente y sobreviniente; la señora JESSIKA PATRICIA MUÑOZ BARRERA, solicita formalmente la cesión de dicho contrato; mediante documento suscrito el día 27 de agosto de 2025, dentro del cual se enmarca el siguiente objeto contractual:

1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Dentro del cual se encuentran las siguientes:

2. OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo a las Inspecciones de Policía Urbana en las diligencias y audiencias, además de las diferentes labores que demanden los procesos administrativos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
 2. Coadyuvar en la elaboración de las respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición, recursos, informes, actas de visita y demás documentos que demanden los procesos administrativos de conocimiento de la Inspección de Policía Correspondiente.
 3. Apoyar la sustanciación de los procesos policivos asumidos por la Inspección de Policía Urbana correspondiente; preliminares, para fallo, en ejecución, y cuando amerite se adelante la respectiva valoración de pruebas, practica de inspección ocular, visitas y demás intervenciones que se requieran.
 4. Brindar apoyo en la proyección de, constancias secretariales, Resoluciones, Decretos y demás mecanismos jurídicos y actos administrativos.
 5. Apoyar en las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente atención de los usuarios que acuden a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
 6. Brindar apoyo en las diligencias de conciliación dentro de los procesos establecidos por la Ley vigente, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía, de conformidad con la normatividad legal vigente.
 7. Apoyar la valoración jurídica de los procesos relacionados a infracciones urbanísticas y/o ambientales y adecuación a la norma, surtiendo el trámite pertinente.
 8. Apoyar a la Inspección de Policía Urbana del Municipio de Chía, en la atención a los ciudadanos, respecto a los asuntos propios de la dependencia, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
 9. Coadyuvar a las Inspecciones de Policía en la ejecución de las acciones y/o actividades que sean asignadas por la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos.
 10. Apoyar la elaboración de los informes, conceptos, estudios y demás actividades en temas jurídicos que se le soliciten en el desarrollo del contrato
- El plazo de ejecución de este contrato es:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y diecisiete (17) días.

El valor a ejecutar es el siguiente:

VALOR: VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MTE (\$21.098.000).

FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago del valor de la cesión mediante cinco (5) pagos discriminados así: Cuatro (04) mensuales, vencidos, iguales y sucesivos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE (\$4.620.000), y un pago final hasta por valor de dos millones seiscientos dieciocho mil PESOS MTE (\$2.618.000), por los días realmente ejecutados sin superar el 20 de diciembre de 2025.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Cordialmente,


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Elaborado por:
Elizabeth Cajamarca- Abogada Contratista

Chía, 27 de agosto 2025

Doctor.
HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Aceptación de Cesión

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito presentar a usted la aceptación de la Cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7474413** suscrito por la señora Jessika Patricia Muñoz Barrera, para celebrar contrato cuyo objeto es:

1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Dentro del cual se encuentran las siguientes:

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo a las Inspecciones de Policía Urbana en las diligencias y audiencias, además de las diferentes labores que demanden los procesos administrativos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
2. Coadyuvar en la elaboración de las respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición, recursos, informes, actas de visita y demás documentos que demanden los procesos administrativos de conocimiento de la Inspección de Policía Correspondiente.
3. Apoyar la sustanciación de los procesos policivos asumidos por la Inspección de Policía Urbana correspondiente; preliminares, para fallo, en ejecución, y cuando amerite se adelante la respectiva valoración de pruebas, practica de inspección ocular, visitas y demás intervenciones que se requieran.
4. Brindar apoyo en la proyección de, constancias secretariales, Resoluciones, Decretos y demás mecanismos jurídicos y actos administrativos.
5. Apoyar en las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente atención de los usuarios que acuden a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
6. Brindar apoyo en las diligencias de conciliación dentro de los procesos establecidos por la Ley vigente, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía, de conformidad con la normatividad legal vigente.
7. Apoyar la valoración jurídica de los procesos relacionados a infracciones urbanísticas y/o ambientales y adecuación a la norma, surtiendo el trámite pertinente.
8. Apoyar a la Inspección de Policía Urbana del Municipio de Chía, en la atención a los ciudadanos, respecto a los asuntos propios de la dependencia, a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.
9. Coadyuvar a las Inspecciones de Policía en la ejecución de las acciones y/o actividades que sean asignadas por la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos.
10. Apoyar la elaboración de los informes, conceptos, estudios y demás actividades en temas jurídicos que se le soliciten en el desarrollo del contrato

El plazo de ejecución es:

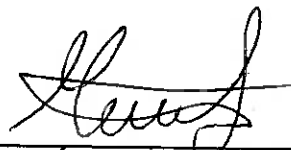
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y diecisiete (17) días.

El valor a ejecutar es el siguiente:

VALOR: VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MTE (\$21.098.000).

FORMA DE PAGO: El municipio realizará el pago del valor de la cesión mediante cinco (5) pagos discriminados así: Cuatro (04) mensuales, vencidos, iguales y sucesivos por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE (\$4.620.000)**, y un pago final hasta por valor de **dos millones seiscientos dieciocho mil PESOS MTE (\$2.618.000)**, por los días realmente ejecutados sin superar el 20 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA

CC. 1.072.701.945

Diagonal 13#6-09 apto. 303 torre 3 Conjunto Residencial La Avenida

Celular: 3246843275

Correo: ale-suarez80@hotmail.com

A la presente aceptación anexos los siguientes:

Anexo: En () folios lo siguiente:

- Hoja de vida formato único función publica
- Certificados de experiencia
- Certificados de estudios.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario.
- Fotocopia de tarjeta profesional
- Pago de Aportes al SSI o Certificado de Afiliación.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría – vigente)
- Consultas antecedentes judiciales (policía – vigente)
- Verificación de Medidas Correctivas
- Certificado médico pre -ocupacional de ingreso
- Certificación bancaria.

VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- 1. **OBJETO DEL PROCESO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA
- 2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MTE (\$21.098.000).
- 3. **PROPONENTE:** MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.072.701.945

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente acreditará título profesional de abogado mediante fotocopia del diploma y acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.	• Fotocopia de diploma de grado de la Universidad Militar Nueva Granada, Fecha: 04/04/2022. • Fotocopia Tarjeta profesional de abogado emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. No. 386564. Fecha: 18/07/2022.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá acreditar mínimo diez (10) meses de experiencia relacionada con temas jurídicos y/o policivos, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos con acta de liquidación, con entidades públicas y/o privadas.	• Certificación laboral de apoyo a la gestión del Honorable Concejo Municipal de Chía. Se acredita experiencia, a partir de la fecha de grado (04/02/2022) ✓ Certificación Laboral. Fecha de Inicio: 06/02/2023 Fecha de Terminación: 05/10/2023. Tiempo: ocho meses ✓ Certificación Laboral. Fecha de Inicio: 31/01/2024 Fecha de Terminación: 01/04/2024. Tiempo: dos meses Tiempo total de ejecución: Diez (10) meses.

De la anterior verificación se determina que: **MARÍA ALEJANDRA SUÁREZ MOLINA, No. CC. 1.072.701.945** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificada a través del presente documento.

Dado en Chía,


HANSEL ENRIQUE GAONA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal de Chía

Elaborado por:
Elizabeth Cajamarca- Abogada Contratista